

## ANPE LEÓN

C/ Velázquez, 14-1ºC 24005. León  
Tf: 987-263243 Fax: 987263697  
E-mail: [leon@anpe.es](mailto:leon@anpe.es)  
[www.anpecastillayleon.es](http://www.anpecastillayleon.es)

## ANPE BIERZO

C/ Ramón y Cajal 33, oficina 5.  
24400. Ponferrada  
Tf: 987-097497



## NUEVO TELÉFONO

**El defensor  
del profesor**

655 555 187

# BOLETÍN ANPE – LEÓN

NÚMERO 251 – Dep. Leg. 477/88

NOVIEMBRE 2021

**ESTA INFORMACIÓN DEBE ESTAR EXPUESTA EN EL TABLÓN SINDICAL DEL CENTRO DE TRABAJO**  
**(art. 8, 2a LOLS y art. 42.5 Ley 9/879)**

## ANPE CONSIDERA UN ERROR PERMITIR TITULAR EN SECUNDARIA Y BACHILLERATO CON MATERIAS SUSPENSAS



ANPE considera un error permitir titular en Secundaria y Bachillerato con materias suspensas y eliminar las pruebas de recuperación en Secundaria.

El RD 984/2021 de 16 de noviembre que regula la evaluación, promoción y titulación no solo permite titular con asignaturas suspensas en la ESO y Bachillerato, sino que elimina también las pruebas de carácter extraordinario en la ESO desde este mismo curso 2021-2022.

La novedad del RD es no permitir aplicar la moratoria de un año para aquellas comunidades autónomas que habían solicitado mantener este curso esta convocatoria extraordinaria. Por tanto, **la evaluación en la ESO será “continua, formativa e integradora”** y en los casos en que el progreso de un alumno no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo. **Se elimina otro instrumento más para realizar la evaluación del alumno y que pueda examinarse del contenido curricular suspenso.**

ANPE rechaza ambas medidas y critica el paso adelante del Ministerio que atribuye toda la responsabilidad sobre la promoción y titulación al profesorado que recoge el Real Decreto, **dejando a los docentes en una situación de inseguridad jurídica en la toma de decisiones sobre la promoción y titulación del alumnado.**

ANPE mantiene su absoluto desacuerdo con que se obtenga un título como es el de Secundaria o Bachillerato con alguna asignatura suspensa, ni siquiera en los supuestos excepcionales que incluye la norma. Esta medida, envía un mensaje contrario a la cultura del esfuerzo, del rigor, y del mérito en el que la ausencia de incentivos para lograr la excelencia académica resulta desmotivadora para el profesorado y el alumnado. Además, **la decisión de promoción** no recae en un especialista de área, sino que **se diluye en el**

equipo docente y puede generar controversia en los claustros porque, de alguna manera, esta medida **menoscaba el principio de autoridad académica del propio profesorado.**

Desde ANPE queremos destacar que el superar las áreas es el indicador y referente para constatar que el alumnado ha adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de etapa. **La solución para luchar contra el fracaso escolar y disminuir las repeticiones no pasa por establecer sistemas de promoción y titulación con materias suspensas, sino por evitar que esto suceda, y eso pasa por reducir el número de alumnos por aula, establecer desdobles y programas de refuerzo en los centros educativos, dotando de profesorado suficiente para llevarlo a cabo.** Hay que resaltar que tenemos las mismas ratios máximas de alumnos por aula que se establecieron hace más de 30 años con la LOGSE y que la LOMLOE no ha modificado.

Desde ANPE queremos alertar de las graves consecuencias que estas medidas tendrán sobre el alumnado con menos recursos, que en su práctica totalidad está en la enseñanza pública, **ya que no podrán compensar fuera del centro educativo los déficits de aprendizaje que acumularán al pasar de curso y titular con materias suspensas,** cercenando las posibilidades que ofrece a este alumnado el sistema educativo como compensador de desigualdades y ascensor social.

## CONCURSO DE TRASLADOS DE ÁMBITO AUTONÓMICO DEL CUERPO DE MAESTROS 2021-22. SE ADJUNTA RESUMEN



La Orden EDU/1314/2021, de 29 de octubre (BOCYL de 08-nov-2021) convoca, en el curso 2021/2022, concurso de traslados de ámbito autonómico, entre los funcionarios de carrera y en prácticas dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, pertenecientes al cuerpo de maestros, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León.

- **Plazo de presentación de solicitudes: desde las 9:00 h. del martes 9 de noviembre hasta las 14:00 horas del lunes 29 de noviembre de 2021.**
- De acuerdo con lo establecido en el apartado 12.1 de la orden de convocatoria, la solicitud se cumplimentará, obligatoriamente, a través de aplicación informática: [Acceso a la Aplicación](#)
- **IMPORTANTE:** en el presente concurso 2021-22, no podrán acogerse a la modalidad simplificada los méritos relativos a los apartados 3.1.2 y 6.6 del Anexo I, debiendo ser aportados en su totalidad por todos los participantes.
- La cumplimentación informática de la solicitud no sustituye la obligatoriedad de la presentación de la misma en un registro administrativo por lo que, una vez cumplimentada, deberá imprimirse al objeto de ser firmada y presentada junto con la documentación correspondiente.

## CONCURSO DE TRASLADOS DE ÁMBITO AUTONÓMICO SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS 2021-22. SE ADJUNTA RESUMEN



La ORDEN EDU/1313/2021, de 29 de octubre (BOCYL de 8 de noviembre de 2021) convoca, en el curso 2021/2022, concurso de traslados de ámbito autonómico, entre los funcionarios de carrera y en prácticas dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, pertenecientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño e inspectores de educación, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León.

- **Plazo de presentación de solicitudes: desde las 9:00 h. del martes 9 de noviembre hasta las 14:00 horas del lunes 29 de noviembre de 2021.**
- De acuerdo con lo establecido en el apartado 12.1 de la orden de convocatoria, la solicitud se cumplimentará, obligatoriamente, a través de aplicación informática: [Acceso a la Aplicación](#)
- **IMPORTANTE:** en el presente concurso 2021-22, no podrán acogerse a la modalidad simplificada los méritos relativos a los apartados 3.1.2 y 6.6 del Anexo I, debiendo ser aportados en su totalidad por todos los participantes.
- La cumplimentación informática de la solicitud no sustituye la obligatoriedad de la presentación de la misma en un registro administrativo por lo que, una vez cumplimentada, deberá imprimirse al objeto de ser firmada y presentada junto con la documentación correspondiente.

# EL INFORME DEL SERVICIO DEL DEFENSOR DEL PROFESOR MUESTRA UN LIGERO AUMENTO EN EL NÚMERO DE CASOS DE ACOSO Y VIOLENCIA



- 40.445 docentes han sido atendidos desde la creación del servicio de El Defensor del Profesor.
- El número de profesores que pidieron ayuda al servicio del Defensor del Profesor en el curso 2020/21 ha sido de 1.690.
- El ciberacoso de padres a profesores aumenta de un 5% a un 9% en el curso 2020/21.

En este curso escolar hemos tenido un aumento de 366 actuaciones en todo el territorio debido a que se ha recuperado la presencialidad en los centros educativos respecto al curso anterior, en el que el último trimestre los centros permanecieron cerrados debido al confinamiento ocasionado por la pandemia

En cuanto a la **tipología de los casos atendidos**, destacamos los correspondientes a la convivencia entre docentes y alumnos y los relacionados con los padres:

En cuanto a los **alumnos** hay que destacar un **leve incremento en las amenazas de alumnos a profesores** en un 1% que aumenta del 12 % al 13 % y también se produce un aumento en los problemas para dar la clase, de un 21% a un 23 % en el informe actual. En las faltas de respeto se produce un aumento de un 1%, pasando de un 22% a un 23%. Respecto a la problemática de acoso del alumnado al profesor, también se produce un ligero aumento, un incremento de un 11% a un 12% de las actuaciones, y el ciberacoso se estabiliza con un 11%. Los casos de agresiones de alumnos a profesores se mantienen en un 5%.

Por lo que se refiere a los **padres**, se produce un aumento en 4 de los 7 indicadores o variables recogidas en el curso 2020-21. Se observa un incremento en faltas de respeto a profesores que pasan del 27 % al 29 %; el acoso de padres aumenta de un 29% a un 30%. La denuncia de padres ha pasado de un 17% a un 20%. Con respecto al indicador de las presiones para subir las notas se ha producido una estabilización en un 8%. En cuanto a las acusaciones carentes de fundamento, también se ha producido una estabilización con un 27 %. Hay que destacar el dato que obtenemos en el curso 2020/21 en el apartado del ciberacoso de padres donde se ha producido un destacable incremento pasando de un 5% en el curso 2019/2020 a un 9% en el curso 2020/2021. Este incremento sigue la tendencia de los últimos años como consecuencia del aumento y mal uso de la comunicación de los padres con los profesores a través de las nuevas tecnologías en el periodo de crisis sanitaria en nuestro país. Los casos de agresiones de padres a profesores se mantienen en un 2%.

En cuanto a la evolución de la **salud del profesorado** el 77 % de los casos atendidos presentaban unos niveles de ansiedad impropios de la tarea a realizar, un 11% mostraban síntomas depresivos y un 10 % estaba de baja laboral, obteniendo un 2% en otros.

Estos datos trascienden al propio docente puesto que un profesor con estado emocional alterado, además del sufrimiento personal que debe soportar, reduce significativamente su rendimiento profesional, lo que disminuye la calidad de la educación. En este sentido las bajas laborales

generan un coste para la administración y una modificación de la propuesta pedagógica para los alumnos.

Tras el análisis y valoración de los datos recogidos en el estudio realizado, junto con la experiencia acumulada en los últimos años, **ANPE y El Defensor del Profesor reiteran la necesidad de desarrollar una Ley de Autoridad del profesorado a nivel estatal**, medidas reales que dignifiquen la labor docente y favorezcan un clima de convivencia adecuado; el establecimiento de medidas de prevención y protocolo de actuación ante casos de acoso, y la elaboración un **Plan Estratégico de Mejora de la Convivencia Escolar** en los Centros Educativos, liderado y coordinado por el Ministerio de Educación, partiendo del seno de la Mesa Sectorial de Educación. Este Plan debería contar, entre otros, con los siguientes apartados:

- La ineludible obligación de los equipos directivos, ante el conocimiento de un hecho que pudiera ser constitutivo de delito, de informar a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, así como al Ministerio Fiscal.
- Un programa de prevención de acoso escolar que contemple la aceleración de los protocolos de protección a las víctimas y un plan de detección precoz de los problemas de convivencia en los centros educativos.
- Actualización y cumplimiento de los Decretos de convivencia, así como los Planes de convivencia y los Reglamentos de los centros.
- El establecimiento de protocolos de actuación ante agresiones al personal docente de los centros sostenidos con fondos públicos.
- Un plan específico de formación del profesorado para la prevención y detección de conflictos relacionados con la convivencia escolar.
- Reconocimiento de la ansiedad, la depresión y el estrés como enfermedades profesionales de los docentes siempre que se deriven de situaciones de acoso, estableciendo estas situaciones como accidentes laborales.
- Compromiso por parte de la administración para el tratamiento rehabilitador y educativo de los alumnos agresores.

**ANPE renueva su compromiso de seguir trabajando en apoyo a los docentes que pasan por situaciones de acoso e intimidación en sus puestos de trabajo, así como su intención de mejorar la consideración social de los docentes, hacer llegar a la opinión pública el día a día de los centros educativos y poner a la Educación, y a sus profesionales, en el lugar que realmente se merecen.**

# LAS CINCO ORGANIZACIONES SINDICALES CON REPRESENTACIÓN EN MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN MANTIENEN ABIERTA LA NEGOCIACIÓN DE BAJADA DE RATIOS Y HORARIO LECTIVO



Las cinco organizaciones sindicales con representación en Mesa Sectorial de Educación (CSIF, STECYL-i, ANPE, CCOO y UGT) nos encontramos inmersos en plena negociación para la mejora de las condiciones laborales del profesorado al que representamos, concretándose en **dos cuestiones fundamentales: la reducción ratios de alumnos/as por aula y de horario lectivo para el profesorado.**

Valoramos que el Presidente de la Junta de Castilla y León haya anunciado su compromiso con la bajada de ratios y la reducción de horario lectivo del profesorado. Para las cinco organizaciones sindicales es fundamental el proceso de negociación en el que estamos inmersos, con el objeto de recuperar algunos de los aspectos perdidos durante la crisis.

La propuesta hecha en Mesa Sectorial está muy alejada de la propuesta conjunta elevada por los cinco sindicatos el pasado 18 de octubre, en la que

**pedimos recuperar todos los derechos perdidos durante la crisis en un plazo máximo de dos cursos, siendo así acuerdos de legislatura.**

Tenemos un firme compromiso de continuar negociando, como representantes legales del profesorado de la enseñanza pública de esta Comunidad, para conseguir mejoras reales en las condiciones laborales de los docentes. Hay que tener en cuenta que **el resultado de esta negociación se materializaría en el curso 2022/2023**, por lo que entendemos que tenemos aun un recorrido para poder seguir mejorando las propuestas iniciales.

Después de más de diez años de reivindicaciones, necesitamos llegar a acuerdos que satisfagan a todas las partes, con el debate, negociación y consenso necesarios. **El profesorado de la educación pública de Castilla y León se merece un acuerdo a la altura de su compromiso con la educación pública de esta Comunidad y el trabajo diario que realizan con gran profesionalidad.**

## CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL DEL PERSONAL DOCENTE. RESOLUCIÓN DEFINITIVA



[La Orden EDU/1359/2021, de 11 de noviembre](#) (BOCYL de 18-nov-2021) resuelve el proceso extraordinario de acceso a la carrera profesional horizontal, categoría profesional 1, del personal docente que preste servicios en centros docentes públicos de enseñanza no universitaria, servicios de apoyo a los mismos y centros administrativos no docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/1051/2021, de 15 de septiembre.

## SUBIDA DE LOS SEXENIOS 3º, 4º Y 5º DESDE EL 1 DE ENERO DEL 2021: PUBLICADO EN BOCYL



[ORDEN EYH/1288/2021, de 27 de octubre](#), por la que se modifica la Orden EYH/285/2021, de 11 de marzo, por la que se publican las retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos para el año 2021.

Primer sexenio	61,46
Segundo sexenio	77,52
Tercer sexenio	108,30
Cuarto sexenio	149,35
Quinto sexenio	54,62